

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 06/08/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AUTLNCB
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
LUGAR	Ciudad de México.

ASUNTO

AUTLNCB 17: Aviso de amortización anticipada voluntaria.

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia: (i) al Contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago identificado con el número CIB/2702, de fecha 13 de marzo de 2017 (el "Fideicomiso"), celebrado entre Compañía Minera Autlán, S.A.B. de C.V., en su carácter de fideicomitente, fideicomisarios en último lugar y administrador (el "Fideicomitente"), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra AUTLNCB 17 (los "Certificados Bursátiles"); (ii) al título que ampara los Certificados Bursátiles (el "Título"), y (iii) al escrito de fecha 6 de agosto de 2021, suscrito por la Fideicomitente (la "Notificación").

Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración cuyo significado no se encuentre expresamente contenido en el presente aviso, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Fideicomiso.

En particular a la Notificación y, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula 11, inciso B del Fideicomiso y el numeral 29 del Título, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que el Fiduciario llevará a cabo la Amortización Anticipada Voluntaria de los Certificados Bursátiles el próximo 17 de agosto de 2021, por la cantidad de 253,586,672.00 (doscientos cincuenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y dos 00/100 Pesos), sujeto a que se lleve a cabo la disposición de cierto contrato de crédito y garantía.

Asimismo, es importante mencionar que dicho pago de principal no prevé el pago de prima a favor de los Tenedores, de conformidad con lo establecido en el término definido Prima por Amortización Anticipada del numeral 39 del Título.

Por último, el pago del principal se realizará a través y en el domicilio de Indeval mediante transferencia de fondos contra entrega del Título.

MERCADO EXTERIOR